

ACUERDO de 27 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se procede a la suspensión del plazo establecido para resolver el procedimiento administrativo de deslinde de dominio público hidráulico de la Rambla Torvizcón, sita en el término municipal de Torvizcón (Granada).

Expte. GR-24847.

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, inició de oficio con fecha 22.4.2009 el procedimiento administrativo de apeo y deslinde del dominio público hidráulico, Expte. GR-24847, en el tramo comprendido entre el puente de la carretera GR-332 hasta su desembocadura en el río Guadalfeo, en el término municipal de Torvizcón, provincia de Granada.

Con fecha 27 de septiembre se ha procedido al envío del expediente anteriormente referenciado al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, al objeto de que emita el preceptivo informe y previo a la resolución finalizadora del mismo, según regulación contenida en el artículo 242.bis.5 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, existiendo en dicho Servicio un cúmulo de expedientes de deslindes de dominio público hidráulico, previéndose que no se emita en el plazo previsto.

El expediente corre el riesgo de caducarse, por estar previsto el plazo de finalización con fecha 22 de octubre de 2010. Asimismo, con carácter excepcional se ha producido una ampliación del plazo establecido, con fecha 13 de abril de 2010, mediante motivación clara de las circunstancias concurrentes y solo una vez agotados todos los medios a disposición posibles, en virtud de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reformada por Ley 4/99.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto,

A C U E R D O

Primero. Suspender el transcurso del plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por ser dicho informe determinante para la resolución del procedimiento, sin el cual no se pueden proseguir las actuaciones administrativas, al amparo de lo previsto en el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La suspensión no podrá exceder de tres meses, debiendo acordarse desde que tiene entrada el expediente de referencia en Servicios Jurídicos Provinciales y la reanudación del plazo en la fecha en que a esta Unidad Administrativa le conste el informe de referencia, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Sevilla, 27 de septiembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución de procedimiento sancionador y formulación de cargos del expediente que se cita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de propuesta de resolución del Expte.: AL/2010/33/G.C./CAZ. por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y

61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte: AL/2010/33/G.C./CAZ.

Interesado: Fco. Javier Lázaro Arcos.

NIF: W-34849763.

Infracciones: Leve: Arts. 73.7 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres.

Sancionable: Multa de 60,1 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Almería, 24 de septiembre de 2010.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de procedimiento sancionador y formulación de cargos del expediente que se cita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de acuerdo de inicio del Expte. AL/2010/300/AG.MA/CAZ, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: AL/2010/300/AG.MA/CAZ.

Interesado: Victoriano Martínez Martínez.

NIF: A-75213591.

Infracciones: Grave, arts. 74.10 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres.

Sancionable: Multa de 601,02 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Almería, 24 de septiembre de 2010.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la norma-

tiva vigente atribuidas a la competencia de este Organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándose que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expediente.

- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente.

1. Expte. CA/2010/180/G.C./ENP. Andreu Greses Rochina. Alboraya (Valencia). Propuesta de resolución. Acampar en el interior del P.N. del Estrecho fuera de los lugares señalados al efecto, en el paraje conocido como Zona del Ombligo, en espacio protegido (del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.a) de Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

2. Expte. Alj. Eloy Puerta Asencio. Alcalá de los Gazules (Cádiz). Requerimiento corrección. Abandono del vehículo matrícula SE-3776-DT, marca Opel, en vía de servicio A-381 junto a la venta Los Gallos, en el interior del P.N. de Los Alcornocales.

Tal hecho puede constituir infracción administrativa tipificada en el art. 26.1.K) de la Ley de Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo sancionable con multa de 601,02 a 60.101,21 euros. En el improrrogable plazo de quince días se debe proceder a la retirada del vehículo y su entrega a gestor autorizado.

3. Expte. CA/2010/813/GC/ENP. Miguel Ángel Ruiz Cala. La Algaba (Sevilla). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior de P.N. del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Alpariate, proximidades de la Aldea de Bolonia, en espacio protegido (del Estrecho) sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción Leve según art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

4. Expte. CA/2009/1305/ENP. Francisco Suárez Ramos. Algeciras (Cádiz). Denegación suspensión ejecución construcción de habitáculo de unos 36 m² destinado a albergar caballos en espacio natural protegido y sin autorización, en el paraje conocido como el Bornizo, P.N. de los Alcornocales, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Se acuerda denegar la suspensión de la ejecución instada al no concurrir causa legal alguna, debiendo proceder a satisfacer las exigencias del requerimiento notificado en fecha 4.5.10, confiriendo el plazo de un mes para proceder a ejecutar las obras necesarias para restitución del terreno a su ser y estado anterior con demolición de lo ilícitamente construido y retirada de las instalaciones denunciadas.

5. Expte. CA/2010/795/VP. José Manuel Rincón Guerrero. Algodonales (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Ocupación y construcción de un edificio de una planta de dimensiones 12 x 4 me-

tros de altura en la vía pecuaria Cañada Real de los Puertos a Ronda, sin autorización en la vía pecuaria (cañada Real de los Puertos a Ronda), sito en el término municipal de Zahara (Cádiz). Infracción muy grave según art. 21.2.b) y 21.2.d) de la Ley de Vías Pecuarias. Multa 30.50,61 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Restitución del terreno a su ser y estado anterior a los hechos denunciados.

6. Expte. CA/2010/742/GC./ENP. Paz Armada Baeza. Alicante. Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el P.N. del Estrecho, encontrándose pernoctando en el mismo y careciendo de autorización, en el paraje conocido como Alpariate, en espacio protegido (del Estrecho) sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción Leve según art. 26.1.d) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa 60,1 euros.

7. Expte. CA/2010/198/INC. Cristóbal Isaías Moreno Sánchez. Barbate (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Realizar un fuego para quemar piñas entre pinares en el espacio protegido (La Breña y Marisen la playa, en Parque Natural, en época de peligro alto de incendios y careciendo de autorización, en el paraje conocido como Playa Alpariate, P.N. del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 64.3 de la Ley de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales. Multa 60,1 euros.

8. Expte. CA/2010/230/EP. Jorge Torres Gallego. Los Barrios (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Portar en el interior de vehículo tres bolsas conteniendo 6 pinzones, 29 petirrojos, 29 currucas capirotadas (interés especial), en relación con el art. 7.2.D) zorzales y 37 aves desplumadas sin pico y patas (total 129 aves muertas) en la A-381, salida 6, sito en el término municipal de Alcalá de los Gazules (Cádiz). Infracción grave según art. 74.1 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres; leve según el art. 73.1 del mismo texto legal. Multa 2.000 euros. Indemnización: 6.249,02 euros.

9. Expte. CA/2009/1656/GC./ENP. Juan Ignacio Congil Barreros. Bilbao (Vizcaya). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar vehículo, entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el mismo, en el paraje conocido como Alpariate, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa 61 euros.

10. Expte. CA/2010/472/GC/FOR. Adrián Edo Susino. Chiclana Fra. (Cádiz). Propuesta de resolución. Recogida de piñas de pino piñonero sin autorización administrativa y fuera del periodo hábil para la recogida de éstas, en el Pinar del Camino del Hospital, sito en el término municipal de Puerto Real (Cádiz). Infracción leve según art. 80.4 de la Ley Forestal de Andalucía. Multa 450 euros. Sanción de carácter solidario con los otros denunciados.

11. Expte. CA/2010/472/FOR. Antonio Izquierdo Flores. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Propuesta de resolución. Recogida de piñas de pino piñonero sin autorización administrativa y fuera del periodo hábil para la recogida de éstas, en el Pinar del Camino del Hospital, sito en el término municipal de Puerto Real (Cádiz). Infracción leve según art. 80.4 de la Ley Forestal de Andalucía. Multa 450 euros. Sanción de carácter solidario con los otros denunciados.

12. Expte. CA/2010/605/INC. Daniel Morales Barea. Chiclana Fra. (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Realizar fuego para cocinar

en espacio natural protegido, en lugar no habilitado para ello en el paraje junto a la carretera CA-6107, km 12, en espacio protegido (Sierra de Grazalema), sito en el término municipal de El Bosque (Cádiz). Infracción leve según art. 64.3 de la Ley de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales. Multa 60,1 euros.

13. Expte. CA/2010/782/ENP. Emilio José Alcalde Pintor. EL Ejido (Almería). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar motocicleta en el acceso al Faro Camarinal estando la entrada prohibida, existiendo carteles en los acceso del faro que avisan de dicha prohibición en el paraje conocido como Viña de la Maza, en espacio protegido (Sierra de Grazalema), sito en el término municipal de Ubrique (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa 60,1 euros.

14. Expte. CA/2010/639/ENP. Cristóbal Plaza Lao. Hospitalet de Llobregat (Barcelona). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N. del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Alpariate, en las proximidades de la Aldea de Bolonia, en espacio protegido (del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción Leve según art. 26.1.i) de Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa 60,1 euros.

15. Expte. CA/2010/299/ENP. Federico Gonzaga de la Calle Alba. Jerez Fra. (Cádiz) Acuerdo por el que se rectifica error material. Se ha detectado el siguiente error material en la Propuesta de Resolución. De conformidad con la Ley 30/92, se rectifica dicha propuesta, añadiendo el punto cuarto omitido en la relación de fundamentos jurídicos:

16. Expte. CA/2010/310/ENP. Francisco de Asís Trigo Caparrini. Jerez Fra. (Cádiz). Propuesta de resolución. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N. del Estrecho encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Alpariate, en las proximidades de la Aldea de Bolonia, en espacio protegido (del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa 60,1 euros.

17. Expte. CA/2010/506/ENP. Federico Gonzaga de la Calle Alba. Jerez Fra. (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N. del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Tapia, proximidades Aldea de Bolonia, en espacio protegido (del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa 60,1 euros.

18. Expte. CA/2010/773/PA. Luis Erquicia Domecq. Jerez Fra. (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Vertido de residuos sólidos, en su mayoría hormigón, escombros y alquitrán, con cantidades, aunque mínimas, de plásticos y hierro todo ello empleado en el acondicionamiento de un camino en terreno rural (Finca el Abarden), sito en el término municipal de Arcos Fra. (Cádiz). Infracción grave según art. 147.1.a) de la Ley de Gestión de Integral de la Calidad Ambiental. Multa 3.000 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Retirada de los residuos y puesta a disposición de Gestor autorizado.

19. Expte. CA/2010/222/GC./ENP. Ana María Doñoro Galeote. Mairena del Aljarafe (Sevilla). Propuesta de resolución. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N. del Estrecho encontrándose pernoctando

en el interior del mismo, en el paraje conocido como Tapia, en las proximidades de la Aldea de Bolonia, en espacio protegido, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa 60,1 euros.

20. Expte. CA/2010/326/GC./ENP. María de las Nieves Moro González. Minas Riotinto (Huelva). Propuesta de resolución. Circular sin autorización con vehículo por el interior de P.N. del Estrecho fuera de los carriles habilitados para ello, en el paraje conocido como Cerro Arenas, en las proximidades de la Aldea de Bolonia, en espacio protegido (del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.d) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa 60,1 euros.

21. Expte. CA/2010/515/G.C/ENP. Félix Garre Tárrega. Pilar de la Horadada (Alicante). Resolución definitiva de procedimiento sancionador. Estacionar vehículo en el interior del P.N. del Estrecho entre el ocaso y la salida del sol, encontrándose pernoctando en el interior del mismo en el paraje conocido como Los Carriles, en espacio protegido (del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción Leve según art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa 60,1 euros.

22. Expte. CA/2010/783/ENP. Jesús Vergara Zambrana. Málaga. Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Acampar sin autorización en una tienda de campaña en el P.N. Sierra de Grazalema en el paraje conocido como El Pluviómetro, en espacio protegido (Sierra de Grazalema), sito en el término municipal de Benaocaz (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa 60,1 euros.

23. Expte. CA/2010/307/G.C/ENP. David Cano López. Navalморal de la Mata (Cáceres). Propuesta de resolución. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Tapia, proximidades Aldea de Bolonia, espacio protegido (del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción Leve según art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa 60,1 euros.

24. Expte. CA/2010/154/GC./ENP. Yon Ander Izuzquiza Goitia. San Sebastián (Guipúzcoa). Propuesta de resolución. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N. del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como El Chaparral, proximidades Aldea de Bolonia, en Espacio Protegido (P.N. del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art 26.1.i) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa 60,1 euros.

25. Expte. CA/2005/631/PA. Francisco Sánchez Comas. Sevilla. Requerimiento previo a ejecución forzosa. Apertura de camino de unos 40 m de longitud y 4 m de anchura sin someterse al previo y preceptivo Informe Ambiental, en el paraje conocido como Parcela en Zona Buenavista, sito en el término municipal de Vejer Fra. (Cádiz). En el plazo de Un mes, a partir de esta publicación, habrá de procederse a ejecutar y hacer efectiva la obligación impuesta de restitución del terreno a su ser y estado anterior.

26. Expte. CA/2010/178/ENP. Rosario Velasco Román. Sevilla. Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar vehículo autocaravana entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje cono-

cido como Tapia, proximidades de Aldea Bolonia, en espacio protegido (del Estrecho) sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa 60,1 euros.

27. Expte. /2005/955/ENP. Alicia Comenge Segard. Tarifa (Cádiz). Requerimiento previo a ejecución forzosa. Ejecución de una construcción de obra de unos 8 m de largo x 4 m de ancho sin autorización ambiental, en el paraje conocido como Molino Celeste en Cañada del Guadalmesí, en el P.N. del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). En el plazo de un mes, a partir de esta publicación, habrá de procederse a ejecutar y hacer efectiva la obligación impuesta de restitución del terreno a su estado natural anterior con demolición de lo ilícitamente construido sin autorización ambiental.

28. Expte. CA/2009/1531/ENP. José Serrano Villegas. Tarifa (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Desmonte de terreno en una superficie de 7,30 m por 6,80 m instalando sobre el terreno una cabaña de madera de 5,12 m de fondo, por 2,47 m de alto por 4,90 m de ancho en espacio natural protegido sin autorización, en el paraje conocido como Cañada de Matamoras, P.N. del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción Grave según art. 26.2.c) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa 1.000 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Restitución del terreno a su ser y estado anterior con retirada de las instalaciones denunciadas.

29. Expte. CA/2010/13/ENP. Fernando de la Rosa Ortega. Tarifa (Cádiz). Propuesta de resolución. Construcción de pozo artesiano. Instalación de caravana con carácter permanente. Instalación de dos contenedores metálicos de unos 6 m por 2 m por 2,5 m, todo ello en espacio natural protegido y sin autorización, en el paraje conocido como Cañada Matamoras, en espacio protegido (del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción grave según art. 26.2.e) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa 2.000 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Restitución del terreno a su ser y estado anterior con eliminación de las construcciones e instalaciones denunciadas.

30. Expte. CA/2010/768/AG.MA/ENP. Luis Carlos Canal Barrio. Tarifa (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Reparación de camino de unos 500 m de longitud mediante aporte de zahorra y apertura de unos 200 m de cuneta y unos 20 cm de profundidad y 30 cm de ancho todo ello en monte publico y espacio natural protegido sin autorización en el paraje conocido como Ranchile, en espacio protegido (del estrecho) sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción grave según art. 26.2.e) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa 3.000 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Instar la preceptiva autorización y estar a sus determinaciones.

31. Expte. CA/2010/777/VP. Colectivo Ornitológico Cigüeña Negra. Tarifa (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Construcción de plataforma anexa a las instalaciones para ser utilizada, al parecer, como aparcamiento con una superficie de 800 m² en terrenos de la Cañada Real de Algeciras a Tarifa, Medina a su paso por el MUP «La Peña». Para ello han realizado un descombrado y posteriormente han sido cubierto con sùbase. Todo ello sin autorización en el paraje conocido como tramo II MUP «La Peña», en la vía pecuaria (Cañada Real de Algeciras a Tarifa y Medina Sidonia), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción muy grave según art. 21.2.b) de la Ley de Vías Pecuarias. Multa 30.050,61 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Restitución del terreno a su ser y estado anterior a los hechos denunciados.

32. Expte. CA/2010/470/GC/ENP. El Karne Monike Duarte Alvarado. Tarifa (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Circular con ciclomotor por el interior del Parque Natural del Estrecho fuera de los carriles habilitados para ello, sin autorización, en el paraje conocido como Camino del Faro, en el espacio protegido (del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.d) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa 60,1 euros.

33. Expte. CA/2010/710/G.C./ENP. Verónica Piaget Pujol. Valencina de la Concepción (Sevilla). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionamiento de vehículo entre la salida y la puesta de sol en espacio natural protegido, en zonas no habilitadas al efecto, en el paraje conocido como Playa de Valdevaqueros, en espacio protegido (del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa 60,1 euros.

34. Pedro Alba Fierro. Vejer Fra. Requerimiento previo. Ubicación de una habitación de 10 m² junto al chiringuito para poder ofrecer productos alimenticios que requieren elaboración, establecimiento sito en El Palmar, Vejer de la Frontera, local Saboyamar. En el referido chiringuito se dispone de cocina y se sirven alimentos. Requerir a don Pedro Alba Fierro, para que en el improrrogable plazo de diez días, cese en el incumplimiento reseñado, procediendo a la retirada de la cocina y abstenerse de proseguir sirviendo productos alimenticios para los que no está autorizado.

Cádiz, 28 de septiembre de 2010.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2010, de la Universidad de Jaén, de publicación de acuerdos de inicio de reintegro.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes para que, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Universidad de Jaén, teléfono 953 212 275, Campus Las Lagunillas, s/n, 23071 Jaén.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
ARANDA MERINO, FRANCISCO EULALIO CALLE CADIZ 14 IBROS (JAEN)	26255336P	3.687,75 €	2008/2009	2.7
CAMPOS ORTEGA, DAMASO CALLE MARTINEZ DE LA ROSA 11 , PISO 3º LINARES (JAEN)	26247735C	3.722,25 €	2008/2009	2.7
CHAFINO TORRES, RUBEN CALLE GARCÍA MORATO 1 , PISO 1º- M PORCUNA (JAEN)	26046315B	6.170,50 €	2008/2009	2.11